

ASIGNA 1 SUBSIDIO A PROYECTO DS 19 SAN BENITO,
CÓDIGO 149556, COMUNA DE GRANEROS.

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2161

VISTOS:

1. D.S Nº 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5º y 19º.
2. Resolución Exenta MINVU, Nº 2696 de fecha 07 de mayo 2018 y su modificación, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
3. Resolución Exenta MINVU, Nº 8873 de fecha 14 de noviembre 2018, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016. Modifica Resolución Exenta Nº 2696, (V. y U.) de 2018 y su modificación, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
4. Convenio suscrito con fecha 11 de febrero de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU Nº 381 de fecha 22 de febrero de 2019, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA", para el proyecto habitacional "San Benito", de la comuna de Graneros.
6. Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación DOM Nº 08 de fecha 23.08.2021.
7. Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 05.10.2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
8. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA" ingresada con fecha 20.04.2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 1 familia postulada en sector medio.
9. Nómina de beneficiarios Proyecto "San Benito", ID 149556-5136, ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Encargada de Sección Postulaciones.
10. Informe de validación de nómina ID 149556-5136 de la Sección de Postulaciones de fecha 11.05.2022, mediante el cual se valida a 1 familia para sanción de beneficio.
11. Resolución Exenta Nº 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, que asigna y ratifica 231 subsidios a Proyecto D.S.19 "San Benito", comuna de Graneros.
12. Resolución Exenta Nº 3150 de fecha 22 de diciembre de 2021, que asigna 2 subsidios a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
13. Resolución Exenta Nº 677 de fecha 10 de marzo de 2022, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
14. Resolución Exenta Nº 1410 de fecha 14 de abril de 2022, que ratifica 1 subsidio a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
15. Lo dispuesto en la Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
16. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "San Benito", que considera la ejecución de 237 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **131** subsidios DS 19 asignados, más **100** subsidios

provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **6** subsidios.

- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 149556-5136 existe 1 familia seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en Proyecto "**San Benito**".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 149556-5136 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y el beneficiario de subsidio DS 19 que ahí se informa cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **200 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto San Benito**.

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	SOTO MORA CÉSAR ELÍAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	162,50	300,00	200,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 25-05-2022 21:06:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2161 Timbre: 5FB2FFHLEEHLHH En:
<http://vdoc.minvu.cl>